



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS mediante apoderado judicial, instaura en contra de **CARLOS EDUARDO ROLON CACERES (q.e.p.d.) y otros** demanda de **EXPROPIACION** radicada bajo No. **544053103001-2019-00095-00**, la que se encuentra al Despacho para modificar la hora de la **Audiencia artículo 399 # 7 C.G.P.**,

Asimismo existe solicitud del apoderado del menor KEINNER STEVEN ROLON CHARRY, mediante el cual solicita del despacho, que en el momento procesal de ordenar las entregas de los dineros, consignados por el Municipio de los Patios, los mismos sean cargados al Juzgado de Familia de Los Patios, y al proceso de sucesión del acá demandado radicado 2020-102.

PROCESO	EXPROPIACION	Rdo.	
		No.544053103001	2019-00109-00
Demandante	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Dirección	Calle 35 # 3-80 Doce de Octubre los Patios
Correo Eléctrico	alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co	Teléfono	5829959 ext 228 y 202
Apoderado	EDISON FABIAN RINCON OTERO	Dirección	Calle 11 # 3-44 oficina 203 Cúcuta
Correo Eléctrico	Fabianrincon19@hotmail.com	Teléfono	312-51973914 5717100
Demandados	CARLOS EDUARDO ROLON CACERES (q.e.p.d.) y ANA KARINA MORENO MARTINEZ	Dirección	Manzana L Lote 6 Urbanización Valles del Mirador los Patios
Correo Electrónico	Brujita 3113	Teléfono	3132266134.
Apoderado	FERNANDO DIAZ RIVERA	Dirección	Avenida 0 # 8A-22 Oficina 302 Cúcuta
Correo Electrónico	diazriveraasociados@gmail.com	Teléfono	3006348430
Vinculado	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Dirección	Carrera 54 # 26-54 CAN Bogotá
Correo Electrónico	Notificaciones.judiciales@cajahonor.gov.co	Teléfono	313-3017245
Apoderada	SONIA YAMILE RIVERA PINZON	Dirección	Carrera 54 # 26-54 CAN Bogotá
Correo Electrónico	Notificaciones.judiciales@cajahonor.gov.co	Teléfono	313-3017245
Vinculado	DIVI MARGI CHARRY CALDERON representante menor	Dirección	Calle 57 # 77c35 Bogotá

	KEINNER STEVEN ROLON CHARRY		
Correo Electrónico	charryrolon@hotmail.com	Teléfono	304-5302973
Apoderado	VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ	Dirección	Avenida Gran Colombia # 3E-32 Ofi 303 Cúcuta
Correo Electrónico	victoralcardoso@hotmail.com	Teléfono	313-8777306
Perito	ALBERTO VARELA ESCOBAR	Dirección	Calle 8 # 7E-26 La Riviera Cúcuta
Correo Electrónico	geoave@hotmail.com	Teléfono	3166443739
Perito	ADDISON PALOMINO VELANDIA	Dirección	Avenida 5E # 9-106 La Riviera Cúcuta
Correo Electrónico	Addison_palomino@yahoo.com	Teléfono	3115149058
Invitados	COMISARIA DE FAMILIA LOS PATIOS	Dirección	Calle 35 # 3-80 12 de Octubre Patios
Correo Electrónico	comisariadefamilia@lospatios-nortedesantander.gov.co	Teléfono	
Invitados	COMANDANTE POLICIA	Dirección	Avenida 10 # 26-06 Patio Centro
Correo Electrónico	Mecuc.epatios@policia.gov.co	Teléfono	5564204
Invitados	PERSONERIA LOS PATIOS	Dirección	Calle 35 # 3-80 12 de Octubre Patios
Correo Electrónico	personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co	Teléfono	
Invitados	INSPECCION DE POLICIA	Dirección	Calle 35 # 3-80 12 de Octubre Patios
Correo Electrónico	inspecciondepolicia@lospatios-nortedesantander.gov.co	Teléfono	

En aplicación del **artículo 399 # 4 y 7 C.G.P.** se señala el día **05** de **Abril** del año **2021**, a las **2 p.m.**, para llevar a cabo la Audiencia, en la que se adelantarán los interrogatorios a los peritos y proferirá sentencia.

Referente a lo solicitado por el apoderado del menor KEINNER STEVEN ROLON CHARRY, mediante el cual solicita del despacho, que en el momento procesal de ordenar las entregas de los dineros, consignados por el Municipio de los Patios, los mismos sean cargados al Juzgado de Familia de Los Patios, y al proceso de sucesión del acá demandado radicado 2020-102.

A lo cual se accederá en el momento procesal, en el caso que nos ocupa al momento de proferirse la sentencia respectiva.

Se advierte a las partes y a sus apoderados, para la Audiencia aquí decretada:

- 1)** Deber que tienen de asistir a la Audiencia, la cual no podrá aplazarse por inasistencia de alguna de ellas, salvo causa justificada oportunamente.
- 2)** Preparar la misma, en cuanto lo que pueda proyectarse para el plan del caso.
- 3)** Los apoderados deberán avisar a sus representados, el día y la hora, en que se llevará a cabo la diligencia, asistencia obligatoria.

4) El incumplimiento y/o inasistencia de las partes y/o sus apoderados acarrearán las sanciones fácticas, jurídicas y especialmente procesales determinadas principalmente en el artículo 372 C.G.P.

5) Los apoderados serán citados a través de los Correos Electrónicos señalados en este proveído (en caso de haberlos suministrados dentro de la demanda, contrario sensu, deberán suministrarlo en el término de ejecutoria de este proveído), para llevar a cabo la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado.

6) Para llevar a cabo la audiencia digital antes reseñada, se remitirá quince a diez minutos anteriores a la hora señalada de la audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio del sistema, programa o aplicación, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal (**Lifesecloud.Com**).

German 17 Marzo / 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56e4fc0e03fbf73d555182efa84e9149aa627db131fe611c52fc16a8970d8
1df**

Documento generado en 17/03/2021 09:30:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,

Hoy 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Ordinario Laboral de única instancia	Rdo. No.544053 103001-	2019-00084-00
Demandante	TOMAS DE AQUINO DAJOME CUERO	Dirección	Calle 21 No 23-38 Barrio Simón Bolívar.
Correo Electrónico	dajomecurot@gmail.com	Teléfono	3124076902
Apoderado	RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS	Dirección	Avenida 4 N° 16-37 Barrio La Playa.
Correo Electrónico	abogadovillegasminero@gmail.com	Teléfono	3102461392
Testigo	JORGE CONTRERAS SANTAMARIA	Dirección	Mz 8 casa 19B San Fernando del Rodeo.
Correo Electrónico		Teléfono	3135833268
Testigo	JOSE DAVID BECERRA CORREDOR.		Av. 22 N°12-14 B. Caño Limón.
Correo Electrónico		Teléfono	3132658733
Demandado	SHIRLEY YOHANNA DELGADO CAÑAS	Dirección	Av. 6 N° 35-40 B. La Sabana.
Correo Electrónico	Delgadoyohanna406@gmail.com	Teléfono	
Apoderado	HERNANDO ANGARITA CARVAJAL	Dirección	Calle 21 N° 0B-67 B Blanco.
Correo Electrónico	hangaritac@hotmail.com	Teléfono	3108781918

Teniendo en cuenta que es el momento procesal oportuno el despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de primera instancia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.m. del día 27 del mes de Abril de 2021, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia. Deberán estar acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele a las partes que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuara el proceso sin su asistencia.

TERCERO: Se advierte a las partes y a sus apoderados para la audiencia aquí decretada:

1. Los apoderados deberán avisar a sus representados, del día y la hora en que se llevara a cabo su diligencia.
2. Hacer comparecer a las personas asomadas como interrogados, declarantes, o peritos. La citación de los testigos la hará directamente la parte interesada o si lo solicitaren oportunamente en la forma indicada por el artículo 217 del C.G.P.
3. Los apoderados serán citados a través de los correos electrónicos señalados en este proveído (en caso de haberlos suministrado dentro de la demanda, contrario sen sum, deberán suministrarlo en el término de ejecutoria de este proveído), para llevar a cabo la diligencia digital oficial a cargo de este Juzgado.
4. Para llevar a cabo la audiencia digital antes señalada, se remitirá quince (15) a diez (10) minutos anteriores a la audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma y aquí señalada, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio de la aplicación LIFESIZE, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal.

Mabs.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b09bb091ab495a54dfff912e38932c10ffeb1b6d8a4ab32bf60aa43630b941f

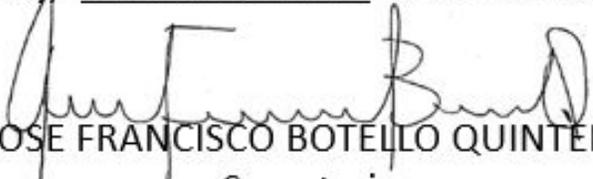
Documento generado en 17/03/2021 09:30:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,

Hoy, 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00181-00, adelantado por RULVER ANTONIO DELGADO LEON y JOSE DELGAR DELGADO LEON contra JULIO CESAR RIVERA HERNANDEZ, para darle tramite a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el escrito visto a folio 116.

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente, este Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P. Dispone incluir al Doctor FERNANDO GARAY DOMINGUEZ, para ejercer el cargo de Curador Ad litem del demandado JULIO CESAR RIVERA HERNANDEZ Librar las comunicaciones del caso y hacer las advertencias de ley.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

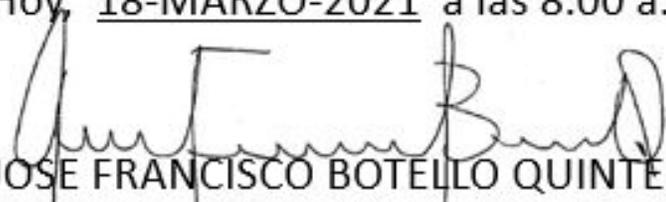
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d205d8d6e4d8024734f5ca04ff1d22d3078ffd39c05682151d9d0c02ce49682c**
Documento generado en 17/03/2021 09:30:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,
Hoy, 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00096-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra SILVANO PABON VILLAMIZAR, para darle trámite al escrito presentado por el demandante, visto a folio 159 del C.1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se ordena reconocer personería a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, con relación a la sustitución de poder del Dr. JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA, para actuar como apoderada de BANCOLOMBIA.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

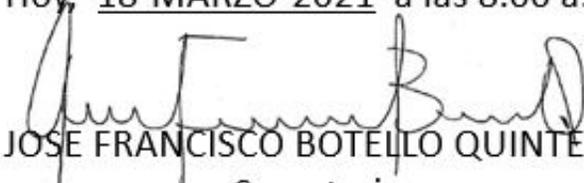
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b13befbf142399213c4074d9bb4ff32c7986aab9aef9108c621c86e130f54d2**
Documento generado en 17/03/2021 09:29:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,
Hoy, 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00094-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra BEALTYS JOHANNA ALVAREZ VEGA para darle tramite a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en el escrito visto a folio 144.

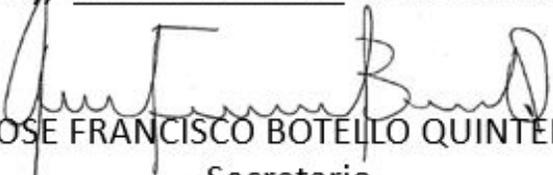
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se ordena reconocer personería a la firma de servicios jurídicos IRM ABOGADOS CONSULTORES S.A.S Representada legalmente por el Doctor JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO. Con relación a la sustitución de poder de la Dra. DIANA MARCELA PAEZ LOZANO, para actuar como apoderada de BANCOLOMBIA.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,
Hoy 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.



JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642c015e9aabd27601043d151514e370d2c4ec665c3de2ffc6b31da07ec2e032**
Documento generado en 17/03/2021 09:30:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario Laboral, radicado bajo el N° 544053103001-2013-00159-00, adelantado por CRISTOBAL AUGUSTO QUIÑONES CORTES contra LUIS JOSE MANTILLA CASTRO para continuar con su trámite.

Revisado el expediente, el despacho observa que mediante auto 24 de febrero del 2021, el Despacho ordeno requerir al apoderado del demandante CRISTOBAL AUGUSTO QUIÑONES CORTES, con el fin de que allegara la comunicación a su prohijado manifestándole de su renuncia, para lo cual se le concedió el termino de (5) días, so pena de rechazar su renuncia.

Teniendo en cuenta que el término concedido al Dr. VICTOR MANUEL LOPEZ PEDRAZA ha vencido, sin que haya aportado la renuncia acompañada de la comunicación a su arohijado, el Despacho de conformidad con el artículo 76 del C. G del P. ordena:

PRIMERO: Rechazar la renuncia del poder presentado por el Dr. VICTOR MANUEL LOPEZ PEDRAZA, apoderado de la parte demandante.
mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bedadb14fba2265a1601a22bea00b5f3051a91bec8fe87c62249996215543cb5**
Documento generado en 17/03/2021 09:30:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 017,
Hoy 18-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario